

**ACTA VIRTUAL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-046-2019**

Sesión ordinaria virtual del 04 de diciembre de dos mil diecinueve con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) GERMAN ALBERTO ESQUIVEL CAMPOS, CED. 0109650647

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	07/11/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 2 días	Juez	2.0055%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.4245	79.4300
Juez 1 Familia	81.5255	83.5310

2) RAUL ANTONIO BUENDIA UREÑA, CED. 0109860880

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	28/11/2017	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		

Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 20 días	Juez	1.0639%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año y 23 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	89.5699	90.6338
Juez 3 Civil	89.5699	90.6338

3) **SILVIA ELENA VASQUEZ MONGE, CED. 0112080217**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 meses	Jueza	2.4167%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.3807	86.7974

4) **HAZEL PATRICIA CASTILLO BOLAÑOS, CED. 0112110144**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	04/07/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 25 días	Jueza	2.4028%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.9168	82.3196

5) **BERNARDO ALBERTO SOLANO SOLANO, CED. 0304060369**

EXPERIENCIA:

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 1 mes y 27 días	Juez 4	

Tiempo laborado tipo B:	1 año, 7 meses y 9 días	Juez 3	3.3459%
-------------------------	-------------------------	--------	----------------

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Civil	81.7057	85.0516

6) LAURA MARIA BARRANTES DIAZ, CED. 0603250379

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	05/09/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	19 días	Jueza	1.1499%
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 2 meses y 10 días	Profesional de Servicio Civil 3. MOPT	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	87.6403	88.7902

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) EDWIN LUBIN SANTAMARIA FERNANDEZ, CED. 0111160054.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Análisis de la Normativa Internacional de la OIT y Antecedentes Jurisprudenciales y Normativos a dos años de la entrada en vigor Reforma Laboral	14 – 15/11/2019	16 HRS	Escuela Judicial	0.14%

Empleo Público Medidas Cautelares y Nulidades	26/10/2014	8 HRS	Escuela Judicial
Taller de Actualización en Materia Procesal Laboral	18 - 19/06/2015	16 HRS	Escuela Judicial
Nueva ley de Garantías Mobiliarias	25 - 26/08/2014	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		56	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	86.0620	86.2020
Juez 3 Laboral	86.0620	86.2020

8) KATTIA FERNANDA VARGAS AVILA, CED. 0206640896.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Conversatorio de Derecho Penal y Procesal Penal	09/11/2019	6 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.015%
Total de Horas		6		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.8063	83.8213
Juez 3 Penal	83.8063	83.8213

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

9) MARIA CRISTINA CRUZ MONTERO, CED. 0204870594

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	83.7038	85.7038
Juez 3 Civil	83.7038	85.7038

10) KARINA GINETH RODRIGUEZ ARRIETA, CED. 0205840931

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Penal. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	90.9464	92.9464
Juez 3 Penal	90.9464	92.9464
Juez 4 Penal	79.3944	81.3944

11) SUSANA SALAZAR MARCIAGA, CED. 0206800505

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	76.7441	78.7441

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

12) LIGIA ISAMAR MORENO PAZ, CED. 0801090253

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	93.3281
Porcentaje por reconocer	1.8666%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.3500	76.2166

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

13) PABLO GERARDO VARGAS ROJAS, CED, 0112950847

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El derecho a una muerte digna en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Costarricense	Universidad de Pisa	2018	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%

Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-6185-2019.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	93.0625	93.1025
Juez 3 Penal	93.0625	93.1025
Juez 4 Penal	82.2048	82.2848

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

14) VALERIA DE LOS ANGEL ROJAS MUÑOZ, CED. 0206930838

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	81.6138

15) GUILLERMO ANDRES ORTEGA MONGE, CED. 0303840894

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 A JUEZ 4 EN MATERIA DE CIVIL

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	24 - 27/09/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Aplicación del Código Procesal Civil.	16/09/2019 - 04/10/2019	26 HRS	Escuela Judicial	0.1650%
Conversatorio sobre el foro Aplicación del Código Procesal Civil.	04/10/2019	8 HRS	Escuela Judicial	
Guía Práctica para desenvolverse en el Código Contencioso Administrativo.	01 - 07/04/2010	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	
Total de Horas		66		

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	16/05/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 6 meses y 18 días	Juez	2.5500%

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	16/05/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	04/12/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 3 meses y 13 días	Juez 4	3.1931%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 3 meses y 5 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	85.3095	85.6345
Juez 3 Civil	89.2206	92.0956
Juez 4 Civil	79.7580	83.5261

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO II

Informa la señora Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que conforme se establece en el artículo 71 de la Ley de Carrera Judicial el nombramiento de los integrantes y suplentes del Consejo de la Judicatura vencen el próximo 31 de enero de 2020.

A estos efectos el artículo 71 mencionado indica:

“Artículo 71. —El Consejo de la Judicatura estará integrado por:

- a) Un Magistrado, quién lo presidirá
- b) Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial
- c) Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial

d) Dos Jueces Superiores, que conozcan de diversa materia.

El Consejo se reunirá, ordinariamente, por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente, el quórum se formará con el total de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Todos los miembros del Consejo serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia para periodos de dos años; podrán ser reelegidos. De producirse una vacante antes del vencimiento del plazo, el nombramiento del sustituto se hará por el resto del período.”

La conformación actual de dicho Consejo es la siguiente:

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA			
	Titular	Suplente	Sesión en que fue designado
Magistrado (Presidente)	Mag. Orlando Aguirre Gómez	Mag. Luis Guillermo Rivas Loáiciga.	Ambos nombramientos: Corte Plena, No. 03-18 del 29 de enero de 2018 artículo VI
Integrante del Consejo Superior	Sr. Gary Amador Badilla	Sra. Sara Castillo Vargas	Por su orden: Corte Plena No. 03-18 del 29 de enero de 2018, artículo VI, y Corte Plena No. 053-18 del 19 de noviembre de 2018
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Juan Carlos Segura Solís	Sra. Mayra Campos Zúñiga	Ambos nombramientos: Corte Plena No. 44-19 celebrada 21 de octubre de 2019, artículo XXVIII
Dos Jueces Superiores	Sra Sady Jiménez Quesada	Msc. Siria Carmona Castro	Por su orden: Corte Plena No. 26-19 del 01 de julio de 2019, artículo XXII y Corte Plena No. 03-18 del 29 de enero de 2018, artículo VI
	Msc. Damaris Vargas Vásquez	Msc. Fabrizio Garro Vargas	Ambos nombramientos: Corte Plena No. 03-18 del 29 de enero de 2018, artículo VI.

Se citan a continuación las actividades más relevantes que fueron atendidas por este Consejo al 30 de noviembre de 2019:

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
ASUNTOS ATENDIDOS
AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019**

Actividades	Cantidad 2019
Sesiones realizadas	45
Total de concursos para acceso al escalafón de elegibles	16
Total de listas por oficina para juezas y jueces suplentes	142
Estudios de Recalificación de promedios aprobados	769
Entrevistas a oferentes de la Carrera Judicial	160
Concursos para integración de ternas interinas	159
Concursos para la integración de ternas en propiedad	176

Del cuadro anterior, se desprende que, al 03 de diciembre 2019, se realizaron 45 sesiones de trabajo, en las cuales se analizaron los siguientes temas:

- Se ordenó la publicación de 16 concursos para el acceso al escalafón de elegibles. Para el año 2019 al variar la metodología de evaluación, hubo una disminución en la cantidad de concursos publicados, respecto del año 2018, por cuanto se está en el proceso de confección de los ítems y casos integradores que conforman las pruebas para todas las categorías y materias.
- Se conformaron 142 listas de jueces y juezas suplentes, para distintos despachos del país.

- Se aprobaron en total 769 de estudios de recalificación de promedios.
- Se realizaron un total de 160 entrevistas a las personas oferentes de los distintos concursos para el acceso a la Judicatura.
- Se tramitaron 176 solicitudes de terna para puestos en propiedad y 159 para puestos interinos.
- Adicionalmente se atendieron otros temas relativos a:
 1. Solicitudes de traslados y permutas.
 2. Solicitudes de exclusión de concursos.
 3. Reclamos o inconformidades de las personas oferentes de los distintos concursos y materias.
 4. Solicitudes de reincorporación a los distintos escalafones.
 5. Cierre de concursos para el acceso a la Judicatura.
 6. Designación de tribunales evaluadores.
 7. Trámite de permisos para tribunales evaluadores.
 8. Revisión de aspectos concernientes al desarrollo de la nueva metodología de aplicación de las pruebas para el acceso a los cargos de la Judicatura, que tienen que ver específicamente con la tramitología para la elaboración de los ítems que conforman la prueba escrita y los casos que son evaluados en la prueba oral.

Por otra parte, es importante mencionar el Proyecto que para los años 2018 y 2019 se trabajó y que resulta de interés para la administración de Justicia, por cuanto tiene relevancia a nivel de todos los despachos judiciales del país.

Se trata del desarrollo de una herramienta tecnológica que responde a las necesidades en el ordenamiento de las suplencias temporales de las y los jueces suplentes. Dicha herramienta fue creada en coordinación con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Tecnología de la Información.

Según se establece en el artículo 49 del Reglamento de la Carrera Judicial, la Presidencia de la Corte podrá establecer el orden de llamamiento para los nombramientos de jueces y juezas suplentes y delegar esa función en otros

órganos o funcionarios y funcionarias. Dicha labor actualmente es asumida por los distintos despachos judiciales a través de listas conformadas mediante concursos y por el Centro de Gestión de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, cuando se hayan agotado dichas listas.

En esa línea y con el propósito de contar con una herramienta que permita establecer controles para el cumplimiento de la norma, es que se aprobó la creación de un instrumento tecnológico que se pondrá a disposición de todos los despachos judiciales del país y del Centro de Gestión de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional. Dicha herramienta contendrá las nóminas o listas de jueces y juezas que son nombrados como suplentes en las distintas categorías y materias y con ella se asegura lo siguiente:

- Todas las personas que se encuentren designadas en las listas serán tomadas en consideración al momento de hacer el llamamiento.
- Que los llamamientos se realicen en estricto orden de notas según elegibilidad de las personas en cada categoría y materia.
- Se asegura el registro por bitácora de las acciones realizadas durante los llamamientos hasta obtener una respuesta de aceptación al nombramiento, sin que se presente discriminación alguna, según orden de nota y materia.
- Las personas que conforman la lista serán notificadas en forma automática sobre la disponibilidad del nombramiento, conforme se vayan realizando los llamados en estricto orden de nota.
- Verificación por parte del Centro de Gestión y Apoyo de que las listas fueron agotadas (sea que se llamó a todas las personas y que por ende le corresponde a ese Centro continuar con el proceso de designación de la persona suplente.
- Inclusión y volcado de la acción de nombramiento en el Sistema de Gestión Administrativa SIGA, a través de la Proposición Electrónica de Nombramientos desde el mismo sistema.
- Determinar con datos objetivos la efectividad de las listas de manera que los Órganos superiores puedan tomar decisiones con respecto a las personas que las integran.

Con este esfuerzo conjunto se pretende regular con mayor efectividad la función de nombramientos interinos para que en una forma más ordenada

se puedan administrar los concursos, dotando a los despachos judiciales de todo el país de listas que respondan a las necesidades que cada uno de ellos tiene.

Este proyecto resulta de impacto por cuanto se trata de un instrumento que deberá de ser utilizado por todos los despachos judiciales del país, en las distintas categorías y materias, que viene a regular la forma en que se hacen los nombramientos interinos en el ámbito jurisdiccional.

Asimismo, es importante mencionar la participación de este Consejo en la Reforma de la Carrera Judicial que estuvo a cargo del grupo 6, liderado por el señor Magistrado Orlando Aguirre Gómez, reforma que se encuentra en proceso de análisis por parte de la Corte Plena.

-0-

En razón de la proximidad del vencimiento de los nombramientos, procede remitir el informe a la Corte Plena con el propósito de que se valore y resuelva lo que corresponda.

SE ACORDÓ: Comunicar a la Corte Plena el informe anterior y el vencimiento de este Consejo para lo que a bien tenga disponer.

ARTÍCULO III

Documento: 23834-2019

La Licenciada Silvia Navarro Romanini Secretaria General Corte Suprema de Justicia, mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre del presente año, oficio 12467-19 del 27 de noviembre 2019, manifestó:

“Muy respetuosamente, le comunico que este despacho mantiene pendiente el oficio N° **6702-19**, consignados a su persona el 5 de julio de 2019.

El informe de interés es referente al oficio N° Oficio N° 261-CACMFJ-JEF-2019 del 13 de junio del año en curso, suscrito por la licenciada Maricruz Chacón Cubillo, Directora interina del

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en el que solicita dejar sin efecto el concurso de la plaza No. 113629 del Tribunal de Cartago por cuanto dicho Tribunal se encuentra en reestructuración.

En virtud de lo expuesto le solicito de ser posible a la brevedad, el informe antes citado.”

-0-

La señora Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el oficio No. 6702-19 al que se hace referencia, no fue comunicado a dicha Sección, razón por la cual no ha sido tramitado. Asimismo, se indica que el concurso para la plaza vacante No.113629 del Tribunal de Cartago, en sustitución de la señora Grettel Vanessa Barahona Chaves, quien renunció, fue solicitada mediante oficio No. 1936-19. Dicha plaza fue consultada del 21 al 26 de marzo anterior y la terna fue remitida a la Secretaria General de la Corte mediante oficio PJ-DGH-SACJ-0709-19 de Juez 4 Penal el pasado 07 de mayo, y a la fecha no ha sido conocida por la Corte Plena.

-0-

En el artículo 72 de la Ley de Carrera Judicial se establece lo siguiente:

"Artículo 72. - Serán atribuciones del Consejo de la Judicatura:

1. Determinar los componentes que se calificarán para cada concurso, sin perjuicio de los que por ley deban incluirse, y realizar la calificación correspondiente.
2. Integrar los tribunales examinadores con abogados especializados o de reconocida trayectoria en su campo profesional, en la materia que se trate.
3. Enviar a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo Superior del Poder Judicial, según corresponda, las ternas de elegibles que le pidan.
4. Convocar a concursos para completar el registro de elegibles.
5. Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial la implementación de cursos de capacitación.”

-0-

De acuerdo con lo estipulado en el artículo señalado, este Consejo no tiene competencia para dejar sin efecto los concursos que son solicitados o bien convocados, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada en el oficio 12467-19, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional donde solicita dejar sin efecto el concurso de la plaza

No. 113629 del Tribunal de Cartago por cuanto dicho Tribunal se encuentra en proceso de reestructuración, por lo tanto, se recomienda a la Corte anular dicho concurso.

SE ACORDÓ: Comunicar a la señora Silvia Navarro Romanini que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 72 de la Ley de Carrera Judicial, este Consejo no tiene competencia para dejar sin efecto un concurso que fuera solicitado o bien tramitado, sin embargo, en vista de la solicitud del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, se recomienda que dicho concurso se anule. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La señora Sara Castillo Vargas y Señor Juan Carlos Segura Solis, en oficio enviado el 29 de noviembre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al concurso, CJ-04-19 Juez y Jueza 3 Laboral y CJ-05-19 Juez y Jueza 4 Penal:

CJ-04-2019 Juez 3 Laboral

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA
1	206260546	SOTO HERRERA MARCO	100
2	603410647	GARCIA SANCHEZ NANCY	100
3	901080447	ESCALANTE RUBI JOSE	90
4	109850386	RUIZ CHAMORRO REBECA	100
5	701640647	MENDEZ GARITA ANDREA	100
6	112480036	CASTRO MONTEALEGRE ADRIAN	100
7	303540070	ORTIZ CERDAS MAUREEN	100

CJ-05-2019 Juez 4 Penal

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA
----------	---------------	---------------	-------------

8	112840751	VARGAS BUSTAMANTE DERICK	100
---	-----------	--------------------------	-----

-0-

Analizados los resultados anteriores se procede a trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-05-2019 juez y jueza 4 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de elegibilidad de personas participantes en concursos CJ-04-19 juez y jueza 3 Laboral, CJ-05-19 juez y jueza 4 Penal, CJ-06-19 juez y jueza 4 Civil, CJ-08-19 juez y jueza 3 Civil, quienes ya contaban con elegibilidad en la misma categoría y materia, y participaron para mejorar su nota.

CJ-04-19 JUEZ Y JUEZA 3 LABORAL

Cédula	Nombre	Promedio Actual	Promedio Propuesto
0603410647	GARCIA SANCHEZ NANCY	79,9498	86,0286
0109850386	RUIZ CHAMORRO REBECA	75,2254	77.1317
0701640647	MENDEZ GARITA ANDREA	74,4736	75,6167
0112480036	CASTRO MONTEALEGRE ADRIAN	76,0287	76.2405
0206630380	RODRIGUEZ OVIEDO JUAN GABRIEL	75,8325	66,1093
0112910453	CHAVES AGÜERO MELISSA	70,3350	63,6646

CJ-05-19 JUEZ Y JUEZA 4 PENAL

Cédula	Nombre	Promedio Actual	Promedio Propuesto
0108470302	CAMPOS CHACON KRISIA MARCELA	76,3285	82,9539
0112090722	QUESADA RAMIREZ MARIA FERNANDA	74,7982	76,7372

CJ-06-19 JUEZ Y JUEZA 4 CIVIL

Cédula	Nombre	Promedio Actual	Promedio Propuesto
0109640486	RUIZ RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	75,0828	69,0637

CJ-08-19 JUEZ Y JUEZA 3 CIVIL

Cédula	Nombre	Promedio Actual	Promedio Propuesto
0503450233	JIMENEZ ALVARADO YEIMY	71,6588	75,2504
0113880288	UREÑA DIAZ FREDDY GUILLERMO	80,0230	70,8981
0110850402	UGALDE CASTILLO SANTIAGO	75,8180	75,8180
0206710949	SANCHEZ GUZMAN NATANAEL	72,4587	68,7088

Lo anterior en atención con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que la participante, ha cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes

mencionadas y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación e inclusión de los promedios a las listas de elegibles respectivas, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios de las personas oferentes en el escalafón de elegibles, según corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona oferente del concurso CJ-05-2018 Juez y Jueza 3 Familia, quien había sido excluida de dicho concurso por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	402110642	Karen Hernández Cordoba	70.2487	CJ-05-2018 Juez y Jueza 3 Familia	Sesión CJ-42- 2018 del 07 de noviembre Art. IV

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios en el escalafón respectivo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 11991-19 del 15 de noviembre, sesión del Consejo Superior 99-19, celebrada el 12 de noviembre del 2019, artículo LXXXIX:.

DOCUMENTO N° 8908, 13828-19

En sesión N° 66-19 celebrada el 24 de julio del 2019, artículo LXXXIX, se nombró como Jueza 1 Genérico a la licenciada

Alejandra Ortega Padilla en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Parrita, plaza N° 352684, a partir del 19 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2060-2019 del 24 de octubre de 2019, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Alejandra Ortega Padilla, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Ortega Padilla, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Parrita, a partir del 19 de agosto de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 66-19, del 24 de julio 2019, artículo LXXXIX. El periodo de prueba vence el 19 de noviembre de 2019.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Alejandra Ortega Padilla.

Cédula: 111930530

Número de puesto: 352684.

Despacho: Juzgado Contravencional de Parrita.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 19 de noviembre de 2019

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho, se determina que la Licenciada Ortega Padilla ha mostrado un desempeño muy positivo en el puesto, cumple sus funciones de manera eficiente, contribuye con el logro de los objetivos del Juzgado y se ha adaptado al equipo de trabajo. Se destaca el apego a la norma institucional, es puntual, cumple con el horario laboral y los plazos en expedientes, asimismo, desde su rol de Jueza Coordinadora programa y dirige reuniones mensuales con el equipo de trabajo, en las cuales da seguimiento a las tareas de cada persona y a los proyectos del despacho. Destaca por el orden en sus funciones,

documenta las directrices, acuerdos y normas, con lo cual, contribuye con el ordenamiento de los procesos de trabajo y facilita el trámite judicial.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Alejandra Ortega Padilla ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Parrita.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Alejandra Ortega Padilla, Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Parrita. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Alejandra Ortega Padilla, el cual vence el 19 de noviembre de 2019.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 11074-19 del 24 de octubre, sesión del Consejo Superior 92-19, celebrada el 22 de octubre del 2019, artículo LXXVI:

DOCUMENTO N° 5119 y 13123-19

En sesión 61-19, del 09 de julio 2019, artículo LII, se autorizó el traslado solicitado por el licenciado Luis Diego Romero Trejos, a la plaza N° 34403 en el Juzgado Civil de Cartago, a partir del 01 de agosto de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1949-2019 de 9 de octubre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Luis Diego Romero Trejos, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Romero Trejos, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil de Cartago, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 61-19, del 09 de julio 2019, artículo LII. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Luis Diego Romero Trejos.

Cédula: 1-0644-0659.

Número de puesto: 34403.

Despacho: Juzgado Civil de Cartago.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos al personal judicial que labora directamente con el Licenciado Romero. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.

G. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas coinciden en señalar que el evaluado se ha integrado de forma positiva al despacho, demuestra dominio de las materias y trámite judicial. Asimismo, destaca por el interés en la mejora constante y la realimentación profesional, elementos que contribuyen con el adecuado trabajo en equipo. El evaluado ha establecido relaciones interpersonales adecuadas, brinda un trato respetuoso tanto hacia el personal de apoyo como personas usuarias.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Diego Romero Trejos ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 3 Civil en el Juzgado Civil de Cartago.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1949-2019 de 9 de octubre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Luis Diego Romero Trejos, Juez del Juzgado Civil de Cartago. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Romero Trejos, el cual vence el 01 de noviembre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

- 3.** Oficio 12279-19 del 22 de noviembre, sesión del Consejo Superior 101-19, celebrada el 20 de noviembre del 2019, artículo XLVI:

DOCUMENTO N° 6897-19, 14656-19

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2147-2019 del 6 de noviembre de 2019, comunicó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Diego Angulo Hernández, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Angulo Hernández, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado Contravencional de Buenos Aires, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo LXXXVIII.

En sesión 58-19 del 27 de junio de 2019, artículo LXVII, el Consejo Superior autorizó al licenciado Angulo a iniciar el nombramiento a partir del 01 de julio de 2019. Durante el periodo de prueba el Lic. Angulo estuvo fuera del despacho un total de 2 meses por nombramiento en otro puesto. El periodo de prueba vence el 01 de diciembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

*Nombre: Diego Angulo Hernández.
Cédula: 112600636*

Número de puesto: 45079.

Despacho: Juzgado Contravencional de Buenos Aires.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de diciembre de 2019

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

K. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho, se determina que el Licenciado Ángulo Hernández ha mostrado un desempeño muy positivo en el puesto, cumple sus funciones de manera eficiente. El evaluado se ha adaptado al despacho y muestra apego a la normativa del Poder Judicial, se evidencia en su accionar conocimiento de la materia y de los sistemas institucionales. Mantiene una relación respetuosa con el equipo de trabajo y no se hace referencia de situaciones negativas en su desempeño durante el período de prueba.

L. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Diego Ángulo Hernández ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Buenos Aires.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio de 2019, artículo LXXXVIII, se nombró al licenciado Diego Jesús Ángulo Hernández, en la plaza vacante N° 45079 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Buenos Aires, a partir del 24 de junio de 2019.

Luego, en sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo LXXXVIII, se autorizó al licenciado Diego Angulo Hernández, Juez interino del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, para que asumiera su

nombramiento en propiedad como Juez Contravencional de Buenos Aires, en la plaza 45079, a partir del 01 de julio de 2019, en ese sentido se tuvo por modificado el acuerdo tomado en la sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio de 2019, artículo LXXXVIII.

Se acordó: 1.-) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-2147-2019 del 6 de noviembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2.-)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Diego Ángulo Hernández, Juez Contravencional de Buenos Aires, el cual vence el 01 de diciembre de 2019. **3.-)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Ángulo Hernández. El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

4. Oficio 12379-19 del 25 de noviembre, sesión del Consejo Superior 102-19, celebrada el 21 de noviembre del 2019, artículo LXIX:

DOCUMENTO N° 4066-17, 9556, 14948-19

En la sesión N° 71-19 celebrada el 13 de agosto del 2019, artículo XLIII, se dispuso lo que literalmente dice:

“En razón de los fundamentos expuestos por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en su oficio número PJ-DGH-SACJ-1451-2019 del 1° de agosto de 2019, mediante el cual se analizó a fondo los argumentos expuesto en el dictamen médico número 2018-0001500, emitido por Departamento de Medicina Legal, Sección Medicina del Trabajo el 14 de setiembre del año 2018, en que se recomiendan evitar el retorno de la licenciada Mónica Alicia Vásquez Valverde, al Juzgado de Tránsito de Heredia, así como, acorde con lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial y con la finalidad de no afectar el servicio público, **se acordó: 1.)** Acoger la recomendación del Consejo de la Judicatura, en sesión N° CJ-26-2019, celebrada el 24 de julio de 2019, artículo IX, en consecuencia, autorizar el traslado de manera permanente de la licenciada Vásquez Valverde, a la plaza número 371088 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, a partir del 1 de setiembre de 2019. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Mónica Alicia Vásquez Valverde. **3.)** El Consejo de la Judicatura sacará a concurso la plaza número 351325, en el Juzgado de Tránsito de Heredia.

La Sección Administrativa de Carrera Judicial y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2170-2019 de 12 de noviembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mónica Vásquez Valverde, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vásquez Valverde, fue nombrada en propiedad como jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, a partir del 01 de setiembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 71-19, del 13 de agosto 2019, artículo XLIII. El periodo de prueba vence el 01 de diciembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Mónica Vásquez Valverde.

Cédula: 303620139

Número de puesto: 371088.

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de diciembre de 2019

N. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

O. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho, se determina que la Licenciada Vásquez Valverde ha mostrado un desempeño muy positivo en el puesto, cumple sus funciones de manera eficiente, contribuye con el logro de los objetivos del Juzgado y se ha adaptado al equipo de trabajo. Mantiene adecuadas relaciones interpersonales y brinda un trato apegado a la normativa a la población usuaria. Al momento de la valoración del período de prueba no se hace mención de situaciones negativas en su desempeño como persona juzgadora.

P. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Mónica Vásquez Valverde ha mostrado apego positivo al puesto en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2170-2019 de 12 de noviembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Mónica Vásquez Valverde, Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Vásquez Valverde, el cual vence el 01 de diciembre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 5.** Oficio 12581-19 del 29 de noviembre, sesión del Consejo Superior 103-19, celebrada el 26 de noviembre del 2019, artículo LXXVIII:

Documento N° 10026-19/ 14246-19

En la sesión N° 74-19 celebrada el 21 de agosto de 2019, artículo LVI, se nombró como Juez 1 Genérico del Juzgado Contravencional de Quepos, plaza vacante N° 45071, a partir del 2 de setiembre de 2019, al licenciado Fernando Enrique Martínez Garbanzo.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2102-2019 de 31 de octubre de 2019, manifestó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Fernando Martínez Garbanzo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Martínez Garbanzo, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado Contravencional de Quepos, a partir del 02 de setiembre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 74-19, del 21 de agosto 2019, artículo LVI. El periodo de prueba vence el 02 de diciembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Q. Datos Generales

Nombre: Fernando Martínez Garbanzo.

Cédula: 1-1065-0691.
Número de puesto: 45071.
Despacho: Juzgado Contravencional de Quepos.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 02 de diciembre de 2019.

R. Estrategia Metodológica:

La investigación se realizó mediante visita al Juzgado Contravencional de Quepos donde se entrevista a personas que laboran directamente con el evaluado, además, se entrevistó al evaluado con el fin de conocer sobre su adaptación y experiencia en el despacho. A partir del perfil y requerimientos del puesto de Juez Genérico se analizan los hallazgos y se dan conclusiones del estudio de período de prueba.

S. Hallazgos:

A partir de los hallazgos de la investigación, el Licenciado Martínez ha cumplido de manera eficiente con las tareas que le competen, cumple con el horario laboral, es diligente, responsable y maneja su trabajo al día, todos estos elementos contribuyen con el servicio brindado por el Juzgado. Asimismo, en sus relaciones interpersonales se ha mostrado respetuoso y accesible. El equipo de trabajo no señala situaciones de conflicto ni debilidades en su función como persona juzgadora. En su rol de supervisión realiza correcciones, revisa el trabajo del personal de apoyo y resuelve las consultas, mostrando dominio de las materias a su cargo.

T. Conclusiones:

A partir de los hallazgos del estudio y los requerimientos del perfil del puesto se determina que el Licenciado Fernando Martínez Garbanzo ha mostrado un apego positivo al puesto de Juez Genérico en el Juzgado Contravencional de Quepos.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2102-2019 de 31 de octubre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño del licenciado Fernando Enrique Martínez Garbanzo, Juez del Juzgado Contravencional de Quepos.**2.)** Tener por aprobado el período de

prueba del licenciado Martínez Garbanzo, el cual vence el 02 de diciembre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del evaluado.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.